



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba;

13 NOV 2017

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0047805/2015 relacionado con la solicitud de la estudiante **María Milena BELANTI, D.N.I N° 37.631.506, Matricula 201215960-3**, a fin que se le reconozca la aprobación de la asignatura **(131) Historia del Derecho Argentino** con la nota de coloquio final obtenida en condición de alumna promocional, con la calificación de 9 (nueve), cursada durante el primer semestre del ciclo académico 2015, comisión N° 22576-15 a cargo de la Profesora Liliana AGUIRRE.

Y CONSIDERANDO:

De la documental incorporada de fs. 01 a 13 surge que la alumna solicitante figura en calidad de alumna promocional tal como obra en la planilla de Evaluación de fs. 7. Asimismo, a fs. 14 vta., contesta la vista la Sra. Profesora solicitando se convalide el cursado y aprobación como así también se rectifique la nota obtenida en la planilla de evaluación presentada oportunamente de la alumna mencionada por la correcta calificación de 9 (nueve), incurriendo en un error material involuntario al momento de confeccionar la misma.

Es por ello que resulta opinión de esta instancia que debe hacerse lugar a lo solicitado, emitiendo Dictamen favorable de rectificar el **Acta de Promoción N° 01403 del Libro 35** del Espacio Curricular de la asignatura **(131) Historia del Derecho Argentino** perteneciente al primer semestre del Ciclo Académico 2015, a fin de rectificar en el casillero correspondiente a la estudiante **María Milena BELANTI, D.N.I. N° 37.631.506, Matricula N° 201215960-3** la correcta calificación de 9 (nueve) puntos, en condición de alumna promocional.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Sr. Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción N° 01403 del Libro 35 del espacio Curricular de la asignatura (131) Historia del Derecho Argentino perteneciente al primer semestre del Ciclo Académico 2015 a fin de rectificar en el casillero correspondiente a la estudiante **María Milena BELANTI**, D.N.I N° 37.631.506, Matricula N° 201215960-3 la correcta calificación de 9 (nueve) puntos, en condición de alumna promocional.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Área de Enseñanza y, oportunamente, archívese.

Dr. ALEJANDRO CORTES
PROFESOR DE LA CATEDRA
Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. FABIÁN PEDRO MANUEL FERREIRA
PROFESOR
Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

1306

COPIA FIEL